



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local de Huaylas

COMUNICADO - CONTRATO ADMINISTRATIVO D.L. 276

Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU y R.V.M. N° 005-2022-MINEDU

Oficio Múltiple N° 00038-2021-MINEDU/VMGI-DIGC.

Se comunica a los Directores y Directoras de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL Huaylas, que, en virtud al literal c), del numeral 8.1, del Artículo 8, de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; así como, al Oficio N° 00038-2021-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar – DIGC del MINEDU; se aprobó el inicio del Proceso de CONTRATACIÓN en PLAZAS ADMINISTRATIVAS VACANTES del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, bajo lo dispuesto por la Norma Técnica aprobado con la Resolución Viceministerial N° 287-2019- MINEDU y R.V.M. N° 005-2022-MINEDU “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”.

En ese sentido, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica, se solicita a los Directores y Directoras, con carácter de **MUY URGENTE**, la conformación del COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la I.E., y ser remitido a la UGEL Huaylas, dentro de las fechas señaladas en su Cronograma.

Los COMITÉS DE CONTRATACIÓN ejercerán sus funciones durante los procesos de contratación que se lleven a cabo en todo el año lectivo.

NO PUEDEN SER MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN, los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del Comité.

UGEL HUAYLAS.